



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 2294 de 14 MAR 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 166 de fecha 25 de febrero de 2004, se nombró a la señora **MELBA MARIA SOTELO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40028105**.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador".

Que el señor **LUIS EUTIMIO HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **4216805**, a través del requerimiento **BOY2024ER019382** del 06 de marzo de 2024, aporta el registro civil de Defunción No. **11086207**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la señora **MELBA MARIA SOTELO AVILA (Q.E.P.D.)**, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que la señora **MELBA MARIA SOTELO AVILA (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40028105**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA**, del municipio de **AQUITANIA**, con nombramiento en Propiedad, en el cargo de Docente del Nivel de Primaria.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO POR FALLECIMIENTO**, de la señora **MELBA MARIA SOTELO AVILA (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No **40028105**, a partir del 04 de marzo de 2024, quien se desempeñaba como **Docente DEL NIVEL DE PRIMARIA**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA** del municipio de **AQUITANIA**, con nombramiento en Propiedad, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **11086207** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por la señora **MELBA MARIA SOTELO AVILA**, con ocasión de su fallecimiento.

yu



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 2294 - de 14 MAR 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo

Revisó: CLAUDIA BAL Y AVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano

Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E). Líder Gestión de Personal

Revisó: SANDRA SIACHOQUE Abogado (a) - Gestión de Personal.

Elaboró: Yalh Ávila, Auxiliar Administrativo